



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N.º

29 ABR 2025

130

Ref.: E10-2025-2059-Ae. Licitación Privada N.º 10/2025. Obra: "RED VEHICULAR-PLUVIAL PARA 256 VIVIENDAS DE QUITILIPÍ". Programa Nacional - CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. (RESOLUCION DE DIRECTORIO N 114-06-2025).

// - CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, la actuación electrónica de referencia remitida con cuarenta y un (41) e-partes excluida la presente, con Resolución de Directorio N°114-06-2025 obrante a e-parte 16, por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A e-parte 4, se agrega informe técnico y memoria técnica emitido por la ing. Rosana Mariel Grismado, directora de obras de infraestructura de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

A e-parte 5/6, se agrega planos con anteproyectos de redes de infraestructura, computo y presupuesto del proyecto.

A e-parte 7/8/, obra nota del GERENTE OPERATIVO - Ing. FERNANDO A. CUCCHI solicitando informe Factibilidad Financiera para la ejecución de la Obra de referencia. A continuación, la Cra. Alicia Raquel Maldonado de la Dirección de Control de Gestión informa que; "en relación a la solicitud de Factibilidad Financiera de la obra de referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 198.094.828,68 (pesos: ciento noventa y ocho millones noventa y cuatro mil ochocientos veintiocho con 68/100), que serán financiados con fondos propios del Organismo, informando que se ha tomado registro del mismo, y los recaudos presupuestarios necesarios para atender el financiamiento de la obra en un plazo de 4 (cuatro) meses en función de las disponibilidades financieras del Organismo...".

A e-parte 11, se agrega nota con propuesta de invitaciones a cinco (5) empresas.

A e-parte 12, obra Pliego de la Licitación Privada N.º 10/2025.

A e-parte 13, se agrega anteproyecto de Resolución de autorización a realizar llamado a licitación Privada N.º 10/2025 para la ejecución de la Obra: "RED VEHICULAR - PLUVIAL PARA 256 VIVIENDAS EN QUITILIPÍ", ubicada catastralmente en Circ. I - Secc. C - Ch. 62 - Pc. 1, de la localidad de Quitilipi - Dpto. Quitilipi - Provincia del Chaco.

A e-parte 15, se agrega Dictamen Legal de la Dra. Natalia María del Carmen Szymula de la Dirección de Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, que conforme los informes emitidos por las áreas técnicas intervinientes, consideró: ... "que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a Licitación Privada de la Obra de referencia de acuerdo a las previsiones de la normativa vigente".

A e-parte 16, obra RESOLUCION DE DIRECTORIO N 114-06-2025.

A e-parte 18, se agrega Acta Notarial N.º 23 de fecha 18 de marzo de 2025.

A e-parte 19, obra publicación en la página web institucional.

A e-parte 20, 21, 22, 23, 24, se agregan invitaciones a distintas empresas del medio.

A e-parte 25, obra constancia de recepción de ofertas.

A e-parte 26, se agrega Acta Notarial de Apertura de Ofertas N°40 de fecha 31 de marzo de 2025.

A e-parte 28/29, se incorpora oferta técnica y económica de SCALA S.R.L.

A e-parte 30, obra ACTA COMISION EVALUADORA de fecha 04 de abril de 2025 dicha comisión recomienda para su Adjudicación a la Oferente SCALA S.R.L., cuya Propuesta Económica es de pesos Doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 80/100 (\$235.338.258,80). Oferente que posee además antecedentes técnicos, aptitud legal e índices económicos suficientes para este proceso, constituyendo así el ofrecimiento más conveniente en rigor de las normas de evaluación.

A e-parte 34, se agrega factibilidad financiera adicional.

A e-parte 35, obra proyecto de Resolución para la firma y contrato de obra pública.

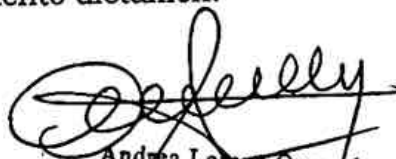
A e-parte 37, se agrega Dictamen Legal de la Dra. Natalia María del Carmen Szymula de la Dirección de Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, manifestando que; "... se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N.º 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la contratación descripta en la referencia...".

A e-parte 40, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N.º 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, deberá proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 S1JCh
C.S.J.N. T°86 F°704